

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 105 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 “SERVICIO DE CENTELLOGRAFÍA ÓSEA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 480.508, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Página | 1/2

VISTO:

Capiatá, 17 de junio del 2026.-

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 “SERVICIO DE CENTELLOGRAFÍA ÓSEA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 480.508.-

CONSIDERANDO:

Que, se verifica que el proceso cuenta con PAC Institucional N° 480.508 por un importe total de Gs. 1.158.865.846 (guaraníes un mil ciento cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis) según el PAC y la Estimación de Costo Global, como lo establece el Art. N° 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”.

Que, el presente proceso cuenta con un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1993/2026 por un importe de Gs. 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones) con cargo al Ejercicio Fiscal 2026.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 16 de junio del 2026, consta la presentación del oferente: CONSORCIO ONCO ALIANZA.

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 17 de junio del 2026, suscripto por los siguientes representantes: Lic. Dalia Mabel Ayala y Lic. Leticia Ayala, ambas en representación de la Dirección Administrativa y la Dra. Tiana Tonina, en representación de la Dirección Médica; todos del Instituto Nacional del Cáncer.

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la ADJUDICACIÓN a la empresa CONSORCIO ONCO ALIANZA, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, por Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, Art. 4 “Autorizar a “... UOC N° 03 - Instituto Nacional del Cáncer (INCAN), de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Menor Cuantía Nacional. Licitaciones Públicas Nacionales y las Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22;...”

Que, la designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 “SERVICIO DE CENTELLOGRAFÍA ÓSEA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 480.508, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1°

ADJUDICAR la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 “SERVICIO DE CENTELLOGRAFÍA ÓSEA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 480.508, a la firma CONSORCIO ONCO ALIANZA RUC N° 80114624-0, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:



Dra. Jabihi Moguera
Directora General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 105 /2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 “SERVICIO DE CENTELLOGRAFÍA ÓSEA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 480.508, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.-

Página | 2/2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	85121808-009	Centellografía	Servicio de Centellografía ósea	UNIDAD	EVENTO	1	910.000	580.000.000	1.158.865.846
2	85121808-009	Centellografía	Servicio de Linfocentellografía de Ganglio Centinela	UNIDAD	EVENTO	1	4.583.000		

El Monto Mínimo Adjudicado es de Gs. 580.000.000 (guaraníes quinientos ochenta millones).
El Monto Máximo Adjudicado es de Gs. 1.158.865.846 (guaraníes un mil ciento cincuenta y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis).

- Artículo 2°** **DESIGNAR** como Administrador del Contrato en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 “SERVICIO DE CENTELLOGRAFÍA ÓSEA PARA PACIENTES DEL INCAN Y OTROS CENTROS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL” ID N° 480.508, a la **Lic. Natalia Cantero**, Representante del Instituto Nacional del Cáncer.-
- Artículo 3°** **ESTABLECER** que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 077 de fecha 26 de febrero del 2026, en su Artículo N° 4.-
- Artículo 4°** **DISPONER** que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026 del Objeto de Gasto 272 y la plurianualidad con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2027 será financiado de conformidad a las previsiones presupuestarias destinadas para dicho fin.-
- Artículo 5°** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-





Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer